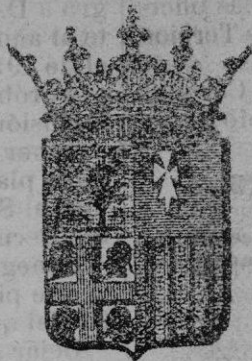


PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 25 pesetas al año \* Extranjero, 30.
- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntims. de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta 5 mayo 1912).

### SECCION QUINTA

#### 7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 2 de julio próximo venidero, a las nueve de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de la Soberanía Nacional, número 7, para contratar el servicio de provisión de efectos de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca y Zaragoza, que componen el 7.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Zaragoza 30 de abril de 1912. — El Coronel Subinspector, Enrique Rodríguez Rubio.

\*\*\*

El día 2 de julio próximo venidero, a las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de la Soberanía Nacional, número 7, para contratar el servicio de provisión de efectos de correaje que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca y Zaragoza, que componen el 7.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Zaragoza 30 de abril de 1912. — El Coronel Subinspector, Enrique Rodríguez Rubio.

\*\*\*

El día 2 de julio próximo venidero, a las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de la Soberanía Nacional, número 7, para contratar el servicio de provisión de tablados de madera con banquillos de hierro, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca y Zaragoza, que componen el 7.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto

to en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Zaragoza 30 de abril de 1912. — El Coronel Subinspector, Enrique Domínguez Rubio.

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1912.

(Conclusión).

*Sesión del 22 de marzo.*

Aprobada el acta de la del día 15, se acordó:

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Administrador de Contribuciones remitiendo la sentencia del Tribunal Supremo declarando sujeto al pago de contribución el edificio Depósito administrativo.

No mostrarse parte en la causa ofrecida por el Juzgado del Pilar contra Carmelo Núñez y tres más.

Declarar Casa Consistorial el edificio número 15 de la plaza de la Libertad.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de febrero.

Contestar con oficio de gracias a D. Lisardo Sánchez que participa la toma de posesión de Presidente de esta Audiencia.

Adjudicar a D. Alejo García Franco por el precio de 10.800 pesetas 3.000 metros lineales de arista de piedra.

Quedar enterado de la Real orden exceptuado a la Sociedad de Fomento de la Cría caballar del recargo municipal sobre billetes de espectáculos, tales como carreras de caballos, exposiciones, etc.

Asistir una Comisión al acto de la Jura de banderas.

Quedar enterado de una instancia de hortelanos participando que venderán sus frutos tan solo al por menor en las condiciones de los demás y de otra de la Cámara Agrícola relacionada con el mismo asunto.

Acceder a la instancia de D. Enrique J. Clemente, recaudador de los arbitrios de inquilinato y patentes, para que se le admita la fianza definitiva.

Nombrar a D. Saturnino López Delegado del Cuerpo de Policía urbana.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes de la Comisión de Gobernación sobre devolución de cantidades a ex empleados municipales; y otro de la de Fomento sobre roturaciones arbitrarias en Peñaflo.

Aprobar el concierto hecho para pago del arbitrio sobre bicicletas y motocicletas.

Anular el recibo que por inspección de una fábrica se presentó a D. Domingo Borraz.

Desestimar cinco instancias sobre reclamaciones por arbitrios de D. Juan Salvador, don Francisco Colás, D. Antonio Orús, D. Clemente Gea y D.<sup>a</sup> Pilar Zaforas.

Anular el recibo presentado a D. Valero Setta por policía de un horno.

Relevar del pago del arbitrio por un pozo ne-

gro a D. Gregorio Ginés por lo correspondiente al año actual, pero obligándole al pago por el de 1911.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Tener en cuenta, cuando haya que cubrir alguna plaza adecuada a las condiciones que reúne, al Secretario que fué de Villamayor D. Pablo Bernad.

Denegar la pretensión de D. Santos López en la que pide se le reserve la primera vacante de Oficial que ocurra.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación presentando varias facturas.

Aprobar otro dictamen presentando facturas por la Comisión arriba mencionada.

Adicionar una plancha de hierro en el urinario de la plaza de San Felipe hasta enrasar con la altura máxima, pasando el expediente para su ejecución a la Comisión de Fomento.

Adquirir mil pares de carbones para el alumbrado eléctrico de la plaza de la Constitución.

Conceder permisos para practicar obras y trasladar restos cadavéricos.

Adjudicar los pastos del Soto de la Fontaneta, de Peñaflo, hasta el 30 de septiembre próximo y por el precio de 30 pesetas, a D. Camilo Fustero.

Conceder graciosamente 50 acacias para el repoblado de las calles del barrio de Venecia.

Enajenar varios troncos maderables procedentes del arbolado.

Autorizar a D. Mariano López y D. Romualdo Jordana para instalar motores eléctricos, y a D. Dámaso Pina, dos calderas de vapor.

Abonar la gratificación que dejaron de percibir en el año 1911 los seis asilados de la Casa Amparo encargados del cuidado de los jardines públicos.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acometidas, vertido al alcantarillado y tomas de agua.

Conceder permiso a D. Valero Olivares para verificar una toma de agua a caño libre mediante el canon provisional de 75 pesetas.

Dejar sobre la mesa la moción del Sr. Cuenca sobre reducción del personal del Cuerpo de Policía urbana.

Fueron explanadas dos mociones, la una referente al asunto de los hortelanos y la otra sobre instalación de un retrete en los bajos del Nuevo Mercado; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión de 29 de marzo.*

Aprobada el acta de la del día 22, se acordó:

Facultar al Alcalde para nombrar un señor Concejal que presida el sorteo para amortizar 130 obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación un oficio del Sr. Delegado regio sobre suministro de material a la escuela que ha resultado del desdoble que se ha hecho.

Remitir al asesor Sr. Isábal el expediente del alumbrado de gas, a petición del Sr. Archivero.

Admitir la dimisión que presenta de Celador de Policía urbana D. Juan José Moreno.

Aprobar el acta del sorteo de amortización de títulos del empréstito del año último.

Quedar enterado de un escrito de la Hermandad de la Sangre de Cristo invitando a la Corporación a la procesión de Viernes Santo.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones el expediente instruido al personal del Cuerpo de Policía urbana.

Pasar a la Comisión de Hacienda la solicitud del Conserje-cobrador del Nuevo Mercado pidiendo se le asigne una cantidad por quebranto de moneda; y a la de Gobernación, la de don Leoncio Andrés para que cese la excedencia de dos años que se le concedió.

Desechar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Desestimar la instancia de Blas Castellot y Miguel Casanova sobre devolución de cantidades descontadas para jubilaciones; y otra análoga de Andrés Ballobar y nueve expedientes más de consumos.

Volver a la Comisión de Fomento, para nuevo estudio, el expediente sobre roturaciones arbitrarias en Peñaflo.

Retirar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el arbitrio que han de satisfacer los puestos de venta en el ferial de ganados.

Desestimar la instancia de D. Martín García sobre establecer puestos fijos de limpiabotas.

Dejar sobre la mesa las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar el concierto hecho con los dueños de cafés para pago del arbitrio sobre veladores.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado con el concierto hecho con la Empresa de la Plaza de Toros para pago del impuesto por espectáculos.

Añadir al artículo 8.º del Reglamento del Cuerpo de policía urbana un párrafo que indica la Comisión de Gobernación.

Denegar la pretensión de cuatro mozos de pelatos sobre devolución de cantidades.

Aprobar la distribución hecha por la Comisión de Gobernación en las nuevas Casas Consistoriales, de las habitaciones para empleados municipales.

Quedar enterado de la invitación a los diversos oficios de Semana Santa en la Casa Amparo.

Autorizar a varios propietarios para practicar acometidas, tomas de agua, vertido al alcantarillado y traslación de restos cadavéricos.

Adjudicar a D. Miguel Agüeras la reforma del alumbrado eléctrico del barrio de Torrero por el precio de 2.444 pesetas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se obligue a D.ª Pilar Lana a derribar el cerramiento de un solar de la ex Huerta de Santa Engracia.

Adquirir cuatro levitas con destino a la guardia municipal.

Autorizar a Pascual Ramírez para instalar una banda de música en la arboleda de Maca-

naz durante tres meses, a contar desde el 15 de mayo.

Eximir del pago por consumo de agua en el año 1911 a D. Vicente Lóbez.

Desestimar la instancia de D. Rafael Lastrada sobre rebaja del arbitrio por vertido al alcantarillado.

Autorizar a D. Miguel X. de Embún para seguir vertiendo a la alcantarilla pública de la calle de Canfranc.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Presupuestos proponiendo la forma de amortizar los bonos emitidos para pagar a los acreedores las cantidades que se adeudan hasta el 31 de diciembre de 1910.

Relevar del pago del arbitrio sobre inquilinato a la Comunidad de Madres Oblatas, Colegio de Desamparadas, de Sordo-mudas o ciegas, Hermanitas de los Pobres y Hermanos de las Escuelas cristianas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y transcurridas las horas reglamentarias, se prorrogó la sesión, aprobándose una moción del Sr. Elfo relacionada con la asistencia de la Corporación a las festividades religiosas, y que los gastos se satisfagan de los fondos municipales.

Con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1912.

#### Sesión del día 11.

Aprobar seis dictámenes concediendo seis jubilaciones: una de 725 pesetas a Gregorio Blasco Corrales; otra de 1.225 a Pablo Jorge Mazón; otra de 1.200 a Marcelino Jimeno; otra de 800 a Miguel Alfonso; una pensión de 937.50 pesetas a Tomasa Jimeno, y otra de 1 peseta diaria a Encarnación Gallifa.

Aprobar el presupuesto extraordinario para 1912.—Relación 1.ª de gastos: material.—2.ª: personal y material.—3.ª: 19.000 pesetas con destino a 19 plazas de policías de abastos; 1.500 pesetas para un Jefe y 2.500 para dos Subjefes del mencionado Cuerpo; 1.000 para dos matronas y 3.000 pesetas para material.

Aprobar otro dictamen concediendo varias cantidades para pago de haberes a varios empleados del Depósito administrativo y consignar 7.156.50 pesetas a que ascienden las jubilaciones y pensiones aprobadas anteriormente; y que la relación de ingresos se acomode a las rectificaciones que se han hecho.

Conceder quinquenio de 250 y 125 pesetas a D. Elías Lon y D. Emilio Olivito.

Expropiar para ensanche de la vía pública las casas núm. 12 de la calle de Agustinos, 26 de la calle de la Zuda, 8 de la calle Mayor y 16 y 18 de la calle del Refugio y núm. 8 de la calle de Esmir, mediante los abonos de cantidades pactadas con los propietarios respectivos.

Con lo que se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA

## Bubierca

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento de los artículos 25 y 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

## Concejales.

- D. Juan Pablo Molina Heredia.  
José Cabeza Maestro.  
Miguel Heredia Franco.  
Higinio Latorre Franco.  
Nicasio Fernández Molina.  
José Bosque Escalada.

## Mayores contribuyentes.

- D. Vicente García Serrano Marqués.  
Mariano García Serrano Cristóbal.  
Pedro García Serrano Cristóbal.  
Ciriaco Cabeza Maestro.  
Santiago Heredia Franco.  
José Bueno Marqués.  
Antonio Bueno Marqués.  
Antonio Aldea Tello.  
Desiderio Bosque Molina.  
Agustín Bueno Gregorio.  
Diego de Palacio Pérez.  
Pedro Donoso Bartolomé.  
Bernardo Franco Bailón.  
Evaristo Franco Pérez.  
Jorge Franco Sisón.  
Diego de la Orden Moreno.  
Aquilino Latorre Horna.  
Miguel Latorre Morlanes.  
Faustino López Millán.  
José Marino Marqués.  
Hilario Marqués Cabronero.  
Manuel Marqués Heredia.  
Miguel Martínez Bailón.  
Raimundo Medarde Sanz.

Bubierca 2 de mayo de 1912. — Raimundo Bazán, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Pablo Molina.

## Campillo de Aragón.

El recuento general de ganadería de esta villa estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, a los efectos reglamentarios.

También se admitirán en dicha secretaría hasta el quince del corriente mes, las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos públicos que acrediten el traspaso.

Campillo de Aragón 1.º de mayo de 1912. — El Alcalde, Angel García.

## Egea de los Caballeros

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de abril del presente año.

Sesión ordinaria del día 2. — Se leyó y aprobó

el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acuerda designar el comisionado que ha de concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta. Se adjudica en venta en favor de Antonio Atienzo un trozo de terreno sobre la vía pública en la calle Torre Reina, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior. — Se acuerda instruir el oportuno expediente para la venta de un solar con destino a la construcción de casas baratas. En vista de que el monte, de propiedad particular, denominado el Bayo, está enclavado dentro de este término municipal y no obstante satisface la contribución territorial en el pueblo de Biota, se acuerda instruir el oportuno expediente de alta prevenido en los artículos 52 y siguientes del Reglamento de 30 de septiembre de 1885. — Se adjudica en venta en favor de Pascual Trigo un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la calle Camino de la Fuente, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se adjudica en venta en favor de Juan Montañés un trozo de terreno sobrante en la vía pública en la calle Alta Oliva. Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Policía urbana en el expediente para la venta de un solar con destino a la construcción de casas baratas y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros 1.º de mayo de 1912. — El Alcalde, Leopoldo Dehesa.

## Escatrón.

Formado el recuento general de ganadería se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días.

Escatrón 4 de mayo de 1912. — El Alcalde, Victorio Lahoz.

## PARTE NO OFICIAL

## Sindicato de riegos del Canal de Tauste

Hallándose vacante el cargo de Acequero de este Sindicato, por destitución del que lo desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad. Su dotación consiste en 1.500 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto de la Corporación.

Los que aspiren al referido cargo deberán presentar sus instancias en esta Dirección en el plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y Navarra, acompañando a las mismas los documentos necesarios para acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el art. 42 del Reglamento interior de este Sindicato para desempeñar el citado cargo.

Tauste 4 de mayo de 1912. — El Director, Miguel Latorre.